

PROCEDIMIENTO DE LAS BOLSAS DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE VETERINARIOS

GENERALIDADES

- 1) Los puestos a cubrir con esta bolsa son:
 - Veterinarios de Saneamiento Ganadero en la C.V.
 - Veterinario para controles de SANDACH
 - Veterinarios para el CITA Centro de Investigación Animal (Segorbe)
 - Veterinarios para realización de control de expedientes y PAC
- 2) La bolsa es a nivel provincial (Valencia, Alicante, Castellón), por encontrarse los centros de trabajo en las sedes de VAERSA en Valencia, Alicante y Castellón
- 3) VAERSA dispone de un portal de ocupación vía web en la que aquellas personas interesadas en trabajar para la empresa pueden darse de alta creando un perfil propio. El hecho de estar dado de alta en esta plataforma de contratación no exonera al candidato/a de la obligación de inscribirse en la bolsa que sea de su interés.
- 4) Los derechos de examen para esta bolsa tendrán un importe de 10 €, la forma de pago quedará definida al cumplimentar la solicitud de inscripción.

FUNCIONES Y TAREAS

- Toma de muestras y realización de aquellas pruebas obligatorias encaminadas a la calificación, mantenimiento o recuperación del estatus sanitario de las subexplotaciones de bovino, ovino y caprino de la Comunidad Valenciana.
- Recogida de datos de las actuaciones realizadas mediante mecanismos electrónicos de captura y manejo/edición de datos (aplicación de saneamiento ganadero SANVA).
- Control a centros de destrucción de cadáveres y otros establecimientos del sector SANDACH.
- Toma de muestras para el control de contaminación microbiológica y marcadores en subproductos animales.
- Asistencia al servicio veterinario oficial en relación a los controles de campo sobre las ayudas asociadas a la ganadería.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Si no se cumplen estos requisitos no es posible acceder al proceso de selección

No haber sido separado del servicio en Vaersa, de la Administración o en otra empresa pública o privada por expediente disciplinario firme, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

TITULACIÓN REQUERIDA

- 1.) Título de licenciado en Veterinaria o equivalente
- 2.) Carnet de conducir tipo B para todos los aspirantes.

Si se trata de un título del extranjero, éste ha de ser convalidado por los Organismos Nacionales Competentes.

MÉRITOS DE PREFERENCIA DE LLAMADA AL TRABAJO

En función del puesto a desempeñar, podrá exigirse en el llamamiento, que el trabajador/a posea determinadas autorizaciones administrativas, carnets profesionales o formación específica en materia de prevención de riesgos laborales, esenciales para el desarrollo de los trabajos para los que será contratado y aportados por el trabajador/a durante el procedimiento de inscripción en bolsa.

Estos requisitos serán puestos en conocimiento de RR.HH. en el momento de solicitud de contratación por parte del Departamento solicitante y determinarán que, respetando el orden de prelación de la bolsa, sea seleccionado/a el primer trabajador/a de la bolsa que acredite estar en posesión del requisito exigido.

Estos requisitos adicionales preferentes serán:

-Estar en posesión del CURSO DE FORMACIÓN REGLADA EN LOS ASPECTOS TEÓRICOS, PRÁCTICOS Y DE BASE LEGAL EN EL DIAGNÓSTICO DE LA TUBERCULOSIS BOVINA

REQUISITOS ADICIONALES

Puntuación Máxima: 42 puntos

a)Experiencia Profesional, (puntuación máxima 25 puntos)

- Servicios prestados en Vaersa, en la misma categoría y sector de los puestos de esta Bolsa: 0,30 por cada mes en activo.
- Servicios prestados en puestos de la misma categoría y sector o puestos de características similares a los puestos de esta Bolsa, desempeñados en otras Empresas Públicas, Administraciones Públicas y en otras empresas: 0,15 puntos por cada mes en activo.-

REQUISITOS ADICIONALES
Puntuación Máxima: 42 puntos

- Por servicios prestados en Vaersa, en puestos NO relacionados con los de esta Bolsa: 0,05 puntos por cada mes que haya estado en activo

Cuando Vaersa solicite que se aporten los certificados originales, se han de aportar en los plazos indicados. En caso de no poder aportarse, NO se computarán estos méritos. En caso de que se trate de méritos conseguidos en Vaersa, han de justificarte igualmente.

b)Valenciano (puntuación máxima 4 puntos)

Los certificados han de ser expedidos por la *Junta Qualificadora de Coneiximents del Valencià* u organismo homologado por la misma. Se considerarán estos certificados o los equivalentes que se puedan generar en futuras normativas.

- Certificado Conocimiento oral: 0,75 puntos
- Certificado Grado Elemental: 1 punto
- Certificado Grado Medio: 2 puntos
- Certificado Grado Superior: 4 puntos

a)Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2 puntos)

Esta puntuación se excluye si ha sido valorada en otros apartados del proceso.

- 0,40 puntos por cada curso completado de los ciclos de la Escuela Oficial de Idiomas y otros certificados equivalentes emitidos por organismos oficialmente reconocidos.
- 0,40 puntos por cada 12 créditos de Idioma Comunitario, expedido por la Universidad como consecuencia de las diferentes titulaciones de Filología y otros certificados equivalentes emitidos por organismos oficialmente reconocidos.

La validez de este mérito se acreditará con el certificado del órgano competente.

a)Otras titulaciones (puntuación máxima 3 puntos)

- Cualquier otra titulación académica de la misma especialidad equivalente a las anteriormente expuestas o de rango superior a las mencionadas y que tenga relación con la actividad a desarrollar: 1,5 puntos.

REQUISITOS ADICIONALES
Puntuación Máxima: 42 puntos

Los candidatos y candidatas con titulaciones académicas obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título.

Los certificados se librarán por el órgano competente.

a) Personal con diversidad funcional (puntuación máxima 5 puntos)

La Diversidad Funcional NO podrá impedir realizar las funciones descritas en las características del puesto de trabajo.

-Diversidad Funcional igual o superior al 33%; 2,5 puntos

-Diversidad Funcional igual o superior al 65%; 5 puntos

El certificado ha de estar librado por el órgano competente.

a) Otras Formaciones específicas relacionadas con el puesto: (Puntuación máxima 3 puntos.)

-De 21 a 25 horas de formación: 0.5 puntos

-De 26 a 50 horas de formación: 1 punto.

-De 51 a 100 horas de formación: 2 puntos

-De 101 horas en adelante: 3 puntos

PRUEBA SELECTIVA

Puntuación máxima 10 puntos

Tiene carácter eliminatorio, de forma que el personal que no supere esta prueba quedará automáticamente eliminado de la Bolsa

El valor de esta prueba es de 10 puntos sobre el total.

PREGUNTAS TIPO TEST: Resultado: 10 puntos

- 40 preguntas de tipo test.

- A cada pregunta se le asignarán 4 respuestas de las cuales el candidato ha de elegir tan sólo una.

- Las preguntas correctas tendrán el valor de 0.25 puntos, las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 0,075 puntos.

Para superar esta fase es necesario obtener una nota igual o superior a 5 puntos en el test.

Tiempo de realización: 45 minutos

TEMARIO

-Normativa Europea

-Directiva 64/432/CEE, Normas sanitarias para el comercio intracomunitario de animales.

-Reglamento (CE) Nº 1069/2009 , del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) Nº 142/2011, de la Comisión, sobre los subproductos animales no destinados al consumo humano y los productos derivados de los mismos (SANDACH).

-Normativa Nacional

-Ley 8/2003, de Sanidad Animal.

-RD 2611/96, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

-RD 1075/14, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda.

-RD 1172/15, por el que se modifica el RD 1075/14.

-RD 1528/12, por el que se establecen las condiciones de aplicación de la normativa europea sobre SANDACH.

-Programa Nacional de Erradicación de Tuberculosis Bovina, año en vigor. MAPAMA

-Programa Nacional de Erradicación de la Brucelosis bovina, ovina y caprina. MAPAMA

-Programa Nacional de Control de la Lengua Azul. MAPAMA

-Manual de procedimiento para la realización de las pruebas de IDTB y GIFN, 2015-2016. VISAVET. MAPAMA

-Plan Anual Zoonosanitario, año en vigor. GVA

-Plan Nacional de Controles de las Solicitudes de las Ayudas Asociadas a la Ganadería.